

ACUERDO # 100



HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO.- En fecha 14 de Septiembre de 2017, el Diputado Felipe Cabral Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la H. Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Zacatecas, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 17 fracción I, 25 fracción I, 45, 46 fracción I, 48 fracción I y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; 95 fracción I, 96 y 97 fracción I del Reglamento General, sometió a la consideración de esta Honorable Asamblea, iniciativa de Punto de Acuerdo para exhortar a las dependencias públicas del Poder Ejecutivo del Estado, al Poder Judicial y a los honorables ayuntamientos municipales del Estado de Zacatecas, así como a dependencias del Gobierno Federal para que durante el periodo vacacional de invierno 2017, presten sus servicios a los migrantes que visitan territorio estatal.

RESULTANDO SEGUNDO.- En la misma Sesión de su lectura se propuso a la Asamblea, se considerara a la Iniciativa como asunto de urgente resolución, por lo que fue sometido en la misma fecha para su discusión y, en su caso, aprobación, resultando aprobado en los términos solicitados.

El proponente expuso como motivos de su planteamiento, lo que a continuación se transcribe:



PRIMERO.- Servicio público es el conjunto de prestaciones reservadas en cada Estado, directa o indirecta, de la administración pública que se encuentra activa o autorizada a los particulares, que ha sido creada y controlada por la misma ley, con la intención de regular de forma continua y sin ánimo de lucro, las actividades dirigidas a la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen especial de derecho público.

SEGUNDO.- Los ciudadanos conceden una gran importancia a los servicios públicos. La valoración que efectúan los ciudadanos del funcionamiento de los servicios públicos puede considerarse razonable. La proporción de personas que poseen una imagen positiva del mismo supera en un 54% a las que por el contrario tienen una imagen negativa del funcionamiento de la administración.

TERCERO.- La identidad de las personas, así como sus bienes y propiedades, en su mayoría se encuentran registrados en una dependencia gubernamental, dependiendo de lo que se trate, será justamente la dependencia responsable de los registros en cuestión, que seguro pertenecen alguno de los tres niveles de gobierno, así los derechos de agua corresponden al Gobierno Federal, la licencia de manejo es responsable el Gobierno del Estado y una acta de nacimiento es función del Gobierno Municipal.

CUARTO.- Asuntos como los anteriores y muchos otros, los migrantes zacatecanos requieren atender y regularizar en su calidad de ciudadanos zacatecanos responsables, con sus obligaciones y derechos, ante las autoridades correspondientes, por ello aprovechan de sus estancias en Zacatecas para realizar la mayoría de trámites que requieren de su presencia.

QUINTO.- Los migrantes zacatecanos, normalmente toman vacaciones en la época decembrina, ya que es cuando en la mayoría de los casos es cuando los hijos de estos disfrutan del mismo periodo vacacional, en sus escuelas aunado a que en la

cultura de nuestro pueblo es cuando se programan las fechas para los festejos de familia y comunitarios.



SEXTO.- En esta misma época los burócratas de los tres niveles de gobierno, en nuestro país también disfrutan de su periodo vacacional, por lo que en su mayoría los servicios que prestan se ven interrumpidos durante el periodo señalado, por lo que nuestros paisanos se ven imposibilitados de recibir la atención a sus necesidades.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, se acuerda:

PRIMERO.- La Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, respetuosamente exhorta a que durante el próximo periodo vacacional de invierno, las dependencias del Gobierno Estatal y de los municipios brinden los servicios a los trámites que soliciten los connacionales que visitan nuestro Estado.

SEGUNDO.- Así mismo se exhorta al Poder Judicial y a las dependencias del Gobierno Federal a que atiendan las solicitudes de trámites que ante ellas realicen nuestros paisanos

TERCERO.- Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Dado en la Sala de Sesiones de la Sexagésima Segunda
Legislatura del Estado, a los catorce días del mes de
septiembre del año dos mil diecisiete.



PRESIDENTE


DIP. CARLOS PEÑA BADILLO

SECRETARIA


DIP. MÓNICA BORREGO ESTRADA



SECRETARIA


DIP. GUADALUPE CELIA FLORES ESCOBEDO